Operadora Ferroviaria

### SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE OBRAS DE TERCEROS

OBRA:

TORNO BAJO PISO – OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO Revisión 00

Fecha: 09/2016

Página1de11

### REDETERMINACION DE PRECIOS

### **OBRA:**

# TORNO BAJO PISO – OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO

LINEABELGRANO SUR

Elbio Armanagui Gerente de timas Uma Bayrano Sur

Coordinador
Linea Belgrano Sur
Trenes Arbentinos
Operagiora/Ferroviaria

Ing. Luis Glèrean Subge, Infraektuctura Linea Belgrapo Sur Trenes Argerntinos Operadora Perroviaria

Operadora Ferroviaria

### SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE OBRAS DE TERCEROS

OBRA:

TORNO BAJO PISO – OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO Revisión 00

Fecha: 09/2016

Página2de11

#### **INDICE DE CONTENIDOS**

Ob	ojeto		3	
Αl	cance		3	
De	finiciones		3	
Me	etodología		4	
1. Procedimiento		4		
2.	2. Criterios generales			
3.	Componen	tes e índices respectivos	6	
4.	. Formulas a aplicar para la Redeterminación de Precios			
5. Contratos de servicios profesionales				

Arg Luciano/E. Lázaro
Coordylador
Gerani Serines
Trenes Argentinos
Operadora Ferroviaria

Ing. Luis slerean Subge, paraestructura Linea Belgrano Sur Lenes Argarntinos Operadora Perroyeria

Operadora Ferroviaria

### SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTÜRA COORDINACIÓN DE OBRAS DE TERCEROS

OBRA:

TORNO BAJO PISO – OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO Revisión 00

Fecha: 09/2016

Página3de11

#### Objeto

Establecer una metodología en la SOFSE que regule el procedimiento de Redeterminación de Precios en las Contrataciones de Obras que permita mantener un equilibrio entre los precios cotizados y los que pudieran verificarse durante el transcurso de la obra.

Aprobar la utilización de la mencionada metodología, por parte de las operadoras Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria y Corredores Ferroviarios S.A., complementaria de sus Procedimientos de Compras y Contrataciones, oportunamente aprobados por Acta de Directorio de SOFSE Nº 83, de fecha 28 de Agosto de 2014, en el marco de lo establecido en la clausula 24.2 de los Acuerdos de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros, suscriptos con fecha 10 de febrero de 2014, con las mencionadas Operadoras respecto de las Líneas General Roca, Belgrano Sur, Mitre y San Martin.

#### **Alcance**

La presente metodología de redeterminación de precios será aplicable para la SOFSE, así como también para los contratos de obra comprendidos en las Addendas para la Asignación de Obras previstas en los Acuerdos de Operación de los Servicios Urbanos de Pasajeros suscriptos para las Líneas General Roca, Belgrano Sur, Mitre y San Martin respectivamente, y para las obras de mantenimiento que se ejecuten a través de los Presupuestos Mensuales de Operación. La ejecución de estas Obras está a cargo de Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria para las Líneas General Roca y Belgrano Sur, y de Corredores Ferroviarios S.A. para las Líneas Mitre y San Martin.

#### **Definiciones**

**SOFSE:** Se refiere a la SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO creada por la Ley de Reordenamiento Ferroviario Nº 26.352, a cargo de la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le han sido asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, por la referida Ley, se facultó a dicha Sociedad Operadora a asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causas reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.

Operadora: esta denominación se refiere tanto a SOFSE como a las firmas Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria, a cargo – por cuenta y orden de SOFSE – de la operación integral de los servicios ferroviarios de pasajeros correspondientes a las Líneas General Roca y Belgrano Sur, y Corredores Ferroviarios S.A. a cargo – por cuenta y orden de SOFSE – de la operación integral de los servicios ferroviarios de pasajeros correspondientes a las Líneas Mitre y San Martin, según quien realice el llamado.

Contratista: person a física o jurídica contratada por SOFSE, Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria o Correctores Ferroviarios S.A., según el caso, para la ejecución de las obras.

ciano E. Lázaro cordinador Belgrano Sur

Cordinador Lipea Belgrano Sur Trenes Argentinos peradora Ferroviaria Ing. Juis eterean Subge Miraestructura Librea Belgrano Sur Afenes Argernanos Operadora Ferroviaria

ESPECIFICACIONES TECNICAS BARTICULARES - TOKNO BADO PISO - OBRAS CIVILES PARA SO INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO



Operadora Ferroviaria

#### SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTUR COORDINACIÓN DE OBRAS DE TERCEROS

OBRA:

TORNO BAJO PISO – OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO Revisión 00

Fecha: 09/2016

Página4de11

#### Metodología

#### 1. Procedimiento Confección de pliego

Previo al llamado a la licitación de la Obra, la Operadora (ya sea SOFSE, Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria o Corredores Ferroviarios S.A.) debe confeccionar un presupuesto con el detalle de las actividades de la obra, el cual se considerara como presupuesto oficial y de referencia con respecto a las ofertas recibidas. Del mismo se debe conformar la planilla de cotización para todas las actividades de la obra. Esta planilla se incluirá en el Pliego como requisito a presentar por los proveedores en sus ofertas. Asimismo, debe realizar un análisis de costos a nivel de precios de los componentes que se consideren más relevantes en la obra, los cuales servirán de referencia para los análisis de las ofertas recibidas.

A nivel de los componentes, la Operadora deberá explicitar en el pliego las ponderaciones relativas de los mismos teniendo como marco lo establecido en el punto 3.a del presente manual.

A nivel sub componentes, para el componente 'Materiales', la operadora deberá desagregar en no más de CINCO (5) subcomponentes principales y establecer las ponderaciones relativas de los mismos en términos del costo. Para el componente 'Equipos y Maquinas' debe aplicar la estructura de ponderación establecida en el punto 3.b del presente manual.

Adicionalmente, en el pliego deben establecerse los índices de precios oficiales que se tomaran como referencia para la redeterminación de precios.

Toda esta documentación (presupuesto, estructura de costos, precios de los componentes principales, ponderación e índices de referencia) es responsabilidad plena de la Operadora y se considera como base para el proceso de licitación a cargo de la misma.

#### Presentación de ofertas

Los pliegos deberán exigir a los oferentes la presentación de la documentación que se indica a continuación, conforme la estructura presupuestaria y metodología de análisis de los precios establecidas precedentemente:

- El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
- Los análisis de precios de cada unos de los ítems, desagregados en todos sus componentes.
- c. Cronograma de obra

La falta de tales elementos implicara la inmediata desestimación de la oferta correspondiente. La Operadora podrá requerir aclaraciones y correcciones a los análisis de precios presentados en la oferta luego de la adjudicación de la obra antes de la firma del contrato, las cuales deberán respetar en todos los casos los precios cotizados.

Inicio de obra/

La presente metodología de redeterminación de precios solo será aplicable para las obras cuya duración sea mayor p igual a 6 meses.

Una vez iniciada la Obra, en forma mensual y con cada certificado que se presente, el Contratista deberá presentar a properadora el cálculo de la redeterminación de precios de la obra faltante de

Ing. Luis Glorean
ESPECIFICACIONES TECHICAS PARTICULARES - TORNO BAJO PISO - OBRAS CIVILES PARTICULARES AND RESTA EN SERVICIO

Arg. Luciano E. Lázaro

Coordinado Linea Belgrano Sur Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria Trenes Argerntinos Operadora Ferroylaria



Operadora Ferroviaria

### SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTUR COORDINACIÓN DE OBRAS DE TERCEROS

OBRA:

TORNO BAJO PISO - OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN **SERVICIO** 

Revisión 00

Fecha: 09/2016

Página5de11

certificar. Los precios de los contratos se redeterminarán y certificarán al mesen que se alcanzó la variación establecida.

Al momento de la redeterminación, la Operadora debe confeccionar un informe con el análisis realizado al respecto, donde se justifique la redeterminación y se expliquen las causas. El mismo debe estar firmado por el responsable de la Operadora, y en el caso de Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria y Corredores Ferroviarios S.A. además puestos a consideración del organismo auditor que la SOFSE establezca a tal fin.

El "Cronograma de Obra" establecerá las etapas y los plazos de ejecución de obra. En el caso que no se cumpla con el mismo, deberá emitirse un informe circunstanciando sobre las causas que propiciaron el incumplimiento. Si los atrasos son imputables al Contratista, para aquellas obras que se ejecuten fuera de los plazos aprobados, los precios de las mismas serán ajustados hasta el mes en que debió haberse terminados la obra, según cronograma.

Los índices de referencia para calcular la redeterminación son los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) excepto para la tasa de interés que se utilizara la tasa nominal activa para TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina. En caso que el índice no se encuentre publicado por INDEC, se tomara el de otro organismo oficial especialista en la

Adicionalmente, cuando la redeterminación implique un incremento del costo de la obra, deberá verificarse que el Contratista formule con la elevación del certificado correspondiente la pertinente renuncia a reclamos ulteriores. Aprobada la redeterminación el contratista deberá extender el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

A los efectos del cálculo de multas, se entenderá por monto del contrato al Monto original del mismo mas los importes de las modificaciones y redeterminaciones aprobadas.

Para el caso de las obras ejecutadas por Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria y Corredores Ferroviarios S.A., el procedimiento descripto está sujeto a la auditoria del organismo establecido por la SOFSE para tal fin.

#### 2. Criterios generales

A los efectos de aplicar la presente metodología se tomara como mes básico para la redeterminación de precios, el mes calendario anterior al mes en el cual se produjo la presentación de la oferta económica.

Cuando proceda la redeterminación de precios, se considerara que a la obra ejecutada en un determinado mes calendario le corresponden los precios calculados al mes calendario anterior. Mensualmente y con cada certificado básico que se presente, el Contratista deberá presentar el cálculo de la Redeterminación de precios de la obra faltante de certificar.

La Redeterminación de Precios solo procederá si se verifica que el monto de la obra faltante calculado a los precios redeterminados representa una variación superior al diez por ciento (10%), en mas o en menos, respecto al momento de la obra faltante calculado con los precios básicos o de la ultima Redeterminación aprobada.

La redeterminación solo procederá producida la solicitud de la misma por parte del contratista, quedando sujeta a la aprobación del Operador, de manera tal que la redeterminación no será aplicable en forma automática, y no procederá en caso que el Contratista se encuentre en mora de sus obligaciones.

Para la aplicación de la redeterminación de precios el contratista deberá presentar la renuncia a reclamar mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza hasta la fecha de aprobación de la redeterminación. Un diez por ciento (10%) del valor contractual quedara fijo e inamovible.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICUARES - TORNO BAJO PISO - OBRAS CIVILES PARA SU DESTACION PROVINCIO STORE DE LAZARO

Ard Luciano E Lázaro

Operador Argentinos

Operador Ferroviaria

Tronos Arg

Operadora)



Operadora Ferroviaria

# SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTIVO COORDINACIÓN DE OBRAS DE TERCEROS

OBRA:

TORNO BAJO PISO – OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO Revisión 00

Fecha: 09/2016

Página6de11

Por su parte, los anticipos financieros otorgados a los contratistas mantendrán fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción de dicho anticipo. Solo en caso que aplique una redeterminacion de precios previo al pago del anticipo financiero, el mismo se redeterminará en función al factor de reajuste correspondiente en el marco de la metodología descripta. A los efectos del cálculo, se considerara también como obra faltante la ejecutada en el certificado básico que se presenta con el cálculo de la Redeterminación. Si se verificase el supuesto del acápite anterior, el certificado a precios redeterminados se calculara con los precios redeterminados en ese mes.

#### 3. Componentes e índices respectivos

 A) Componentes de las obras para los cuales la Operadora establece sus coeficientes de ponderación (α):

Valores a considerar para la fórmula del Factor de Reajuste					
Componente	Factor $\alpha_n$	Índice o Valor a Considerar			
Materiales(FM)	35%	Según Fórmula General de la Variación de precios del componente Materiales			
Equipos y Máquinas(FEM)	15%	Según Fórmula General de la Variación de precios del componente Equipos y Máquinas			
Mano de Obra <i>(M0)</i>	35%	Índice "Mano de Obra" cuadro 1.4 del "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")			
Transporte(T)	9%	Índice Camión con Acoplado; DMT 450km, publicado por Vialidad Nacional para la aplicación del decreto 1295/02			
Combustibles y Lubricantes(CL)	6%	Índice CIIU-3 2320/CPC 33360-1 - Gas Oil - Cuadro IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa "ANEXO INDEC"			

B) Subcomponentes:

Materiales: subcomponentes para los cuales la operadora establece sus coeficientes de ponderación (β).

Valo	res a consi	derar para la fó	rmula del componente Materiales
Materi	ial	Factor $\beta_n$	Índice o Valor a Considerar
Durmientes de la otros elementos hormigón presidentes		0.2	<ul> <li><u>Índice ponderado</u></li> <li>40% Mat. Elem. 37510-11 Hormigón elaborado</li> <li>60% Mat Elem. 41242-11 Acero p/armadura</li> <li>aletado, conformado</li> </ul>

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES - TORNO BAJO PISO - OBRAS CIVILES PART SU INSTAUACION Y PUESTA EN SERVICIO

Coordinador
Coordinador
Línea Belgano Sur
Trenes Artorlinos
Operadore Ferroviaria

Subge Hiraestructura
Linea Belgrano Sur
Trenes Argerntinos
Operadora Ferroviaria

Operadora Ferroviaria

### SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTUR COORDINACIÓN DE OBRAS DE TERCEROS

OBRA:

TORNO BAJO PISO – OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO Revisión 00

Fecha: 09/2016

Página7de11

Balasto, Sub balasto, piedras y otros agregados	0.17	IPIB 1410 15320-1 Piedras - ANEXO INDEC
Instalaciones sanitarias y Contra incendios	0.09	Art.15 – Inc. r) İtem instal. Sanitaria y c/incendio Cuadro 1.5 -ICC
Abañilería, pisos, revestimientos Pintura y terminaciones	0.21	Art 15 inciso b) Ítem Albañilería Cuadro 1.5 -ICC
Materiales Civiles	0.33	Cuadro 8.1.4 – ICC Materiales

#### Equipos y Maquinas:

Valores a considerar	para la fórmula del componente Equipos y Maquinas
Componente	Índice o Valor a Considerar
Amortización de Equipos (AE)	<u>Índice Ponderado</u> 35% Tabla SIPM- Importado- Índice Equipos - Amortización de equipo 65% Tabla IPIB-Máquina Vial Autopropulsada- Índice CIIU3 2924/CPC 44427-1 Ambos obtenidos del "ANEXO INDEC"
Mano de Obra(MO)	Índice "Mano de Obra" cuadro 1.4 de I "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002" del INDEC informa ("ANEXO INDEC")
Coeficiente Amortización CAE	Se adopta 0,7
Coeficiente Rep. y Rep. CRR	Se adopta 0,3

A los efectos del cálculo, todos los valores o índices provenientes de tablas de fuente externa se consideraran con dos dígitos, redondeando simétricamente al último digito significativo.

### 4. Formulas a aplicar para la Redeterminación de Precios

#### Expresiones Generales de Aplicación

Formula General del Precio Redeterminado de la Obra Faltante

$$P_i = P_o \times [Af \times (0, 10 + 0, 9 \times F_{Ra}) + (1 - Af) \times (0, 10 + 0, 90 \times F_{Ri})]$$

Donde:

Pi Precio de la obra faltante redeterminado (i: nueva redeterminación)

Gerena de Linea
Gerena de Linea
Trenes Argeno Sur
Trenes Argeno Sur
Trenes Argeno Sur
Trenes Argeno Sur

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES O TORNO BAJO PISO - OBRAS CIVIGE PARA SE INCHENCEDA PRUESTA EN SERVICIO SUDGE. Infraestructura

Coordinator Linea Belgrano Sur Trenes Argentinos Operadora Forroviaria Subge. Infraestructura Linea Belgrano Sur Trenes Argerntinos Operadora Ferroviaria

OBRA:

Revisión 00

Operadora Ferroviaria

TORNO BAJO PISO – OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCT

Fecha: 09/2016

Página8de11

P <sub>o</sub>	Precio de la obra faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores básicos de contrato.
Af	Anticipo financiero expresado en tanto por uno.
$\overline{F_{Ri}}$	Factor de reajuste de la redeterminación identificada como "i".
$F_{Ra}$	Factor de reajuste en la redeterminación vigente al momento de la certificación del anticipo, completar en números con dos decimales. Si el anticipo no se hubiera certificado al momento de la redeterminación de precios, será reemplazado por Face.

#### Fórmula General del Factor de Reajuste.

$$\begin{split} Fri &= \left[\alpha M \times FMi + \alpha EM \times FEMi + \alpha MO \times \left(\frac{MOi}{MOo}\right) \right. \\ &+ \alpha T \times \left(\frac{Ti}{To}\right) + \alpha CL \times \left(\frac{CLi}{CLo}\right)\right] \\ &\times \left\{1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_o}{CF_o}\right)\right\} \end{split}$$

Factor de variación de precios del componente Materiales.  Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera las variaciones de los precios de los principales materiales de cada obra.
Factor de variación de precios del componente Equipos y Máquinas.  Mediante la expresión matemática que se desarrolla, pondera la variación de los precios correspondientes a utilización de equipo de construcción (amortización, repuestos y reparaciones)
Factor de variación de precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación $(MO_t)$ y el indicador de precio al mes Base $(MO_o)$ .
Factor de variación de precios del componente - Transporte Carretero. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (Ti) y el indicador de precio al mes Base (To),
Factor de variación de precios del componente - Combustible y Lubricantes Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación ( $CL_i$ ) y el indicador de precio básico ( $CL_o$ ).
Coeficientes de ponderación.  Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total de la obra. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES - TORNO BAJO PISO - OBRAS CHATE AND SUITA TORNO Y PUESTA EN SERV

Operadora Ferroviaria

### SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTU COORDINACIÓN DE OBRAS DE TERCEROS

OBRA:

TORNO BAJO PISO - OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN **SERVICIO** 

Revisión 00

Fecha: 09/2016

Página9de11

$CF_i$ –	$CF_o$
CF	o

Factor de variación del componente Costo Financiero. Se calcula según las siguientes expresiones:

$$CF_o$$
 $CF_l = (1+i_i/12)^{\frac{n}{30}}-1$  $CF_l = (1+i_i/12)^{\frac{n}{30}}-1$  $I_l$ Indicador correspondiente al Costo Financiero.  
Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación  
Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del  
mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior. $I_o$ Ídem anterior, considerando el valor del día 15 del mes Base del  
Contrato, o en su defecto el día hábil posterior. $n$ Días de plazo establecidos para el pago de los certificados. $k$ Coeficiente de ponderación del costo financiero. Se adopta 0,01

#### Fórmula General de la Variación de precios del componente Materiales.

$$FM_i = \beta_{M1} \times \left(\frac{M1_i}{M1_o}\right) + \beta_{M2} \times \left(\frac{M2_i}{M2_o}\right) + \beta_{M3} \times \left(\frac{M3_i}{M3_o}\right) + \dots + \beta_{Mn} \times \left(\frac{Mn_i}{Mn_o}\right)$$

#### Donde:

M1; M2;Mn	1.1		indicadores	de	precios	de	los	distintos	materiales
	considerados. Según corresponda, del mes de redeterminación "i" o del mes básico "0"								
$\beta_{M1}; \beta_{M2}; \beta_{Mn1}$	$\beta_{M2}$ ; $\beta_{Mn1}$ Coeficientes de ponderación de los materiales.						a a salar a company of the company of the salar a company of the salar a company of the sal		
	Representan la incidencia de los n materiales más representativos en el costo-costo total del componente materiales.								

#### Fórmula General de la Variación de precios del componente Equipos y Máquinas.

Se evaluará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subcomponentes Amortización de Equipos (AE) y Reparaciones y Repuestos (RR) de la obra:

 $FEM_i = CA_E^{\parallel} \times \left(\frac{AE_i}{AE_o}\right) + CRR \times \left\{0.7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_o}\right) + 0.3 \times \left(\frac{MO_i}{MO_o}\right)\right\}$ 

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES - TORNO BAJO PISO Luciano ₹. Lázaro

Linea Belg

Operadora Ferroviaria

BERGE SYET FARESH LINETAL ACTION Y PUESTA EN SERVICIO

Linea Belgrand Sur Trenes Argerntinos Operadora Ferroviaria

## **Trenes** Argentinos Operadora Ferroviaria

### SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCT COORDINACIÓN DE OBRAS DE TERCEROS

OBRA:

TORNO BAJO PISO - OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN **SERVICIO** 

Revisión 00

Fecha: 09/2016

Página10de11

_			74		
n	0	n		Δ	•

ondo.	
$AE_i$	Precios o indicadores de precios de los distintos materiales
$\frac{AE_i}{AE_o}$	considerados. Según corresponda, del mes de redeterminación "i" o del mes básico "0"
MOi	Factor de variación de precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la
MO <sub>o</sub>	redeterminación ( $MO_i$ ) y el indicador de precio al mes Base ( $MO_o$ ).
CAE; CRR	Coeficientes de ponderación de los subcomponentes Amortización de Equipos "CAE" y Reparaciones y Repuestos "CRR".  Representan la incidencia de estos subcomponentes en el precio total del componente Equipos y Máquinas en el total de la obra de recuperación y Debe verificarse que : CAE + CRR = 1

#### 5. Contratos de servicios profesionales

Para el caso particular de contratos involucrando exclusivamente servicios profesionales será de aplicación la siguiente metodología:

#### Formula General del Precio Redeterminado de la Obra Faltante

$$P_i = P_o \times [Af \times (0, 10 + 0, 9 \times F_{Ra}) + (1 - Af) \times (0, 10 + 0, 90 \times F_{Ri})]$$

### Donde:

$P_i$	Precio de la obra faltante redeterminado (i: nueva redeterminación)
Po	Precio de la obra faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores básicos de contrato.
Af	Anticipo financiero expresado en tanto por uno.
$F_{Ri}$	Factor de reajuste de la redeterminación identificada como "i".
$F_{Ra}$	Factor de reajuste en la redeterminación vigente al momento de la certificación del anticipo, completar en números con dos decimales. Si el anticipo no se hubiera certificado al momento de la redeterminación de precios, será reemplazado por F <sub>PI</sub> .

iano E. Lázaro rdinador

Igrano Sur

Ing/Luis Glerean Subge. Infraestructura inea Belgrano Sur

ESPECIFICACIONES TECNIÇAS PARTICULARES - TORNO BAJO PISO - OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO

Operadora Ferroviaria

### SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE OBRAS DE TERCEROS

OBRA:

TORNO BAJO PISO – OBRAS CIVILES PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO Revisión 00

Fecha: 09/2016

Página11de11

Fórmula General del Factor de Reajuste.

$$Fri = \left[\alpha RP \times \left(\frac{RPi}{RPo}\right) \right. \\ \left. + \alpha GG \times \left(\frac{GGi}{GGo}\right) + \alpha TC \times \left(\frac{TCi}{TCo}\right)\right] \times \left\{1 + 0,01 \times \left(\frac{CF_i - CF_o}{CF_o}\right)\right\}$$

$\frac{RP_l}{RP_o}$	Factor de variación de precios del componente Remuneracion de <u>Profesionales</u> . Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación $(RP_l)$ y el indicador de precio al mes Base $(RP_o)$ .
$\frac{GG_t}{GG_o}$	Factor de variación de precios del componente – Gastos Generales. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la redeterminación $(GG_l)$ y el indicador de precio al mes Base $(GG_o)$ .
$\frac{TC_i}{TC_o}$	Factor de variación de precios del componente – Transporte y Telecomunicaciones. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación $(TC_l)$ y el indicador de precio básico $(TC_o)$ .
α	Coeficientes de ponderación.  Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total de la obra. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales.
$\frac{CF_i - CF_o}{CF_o}$	Factor de variación del componente Costo Financiero. Se calcula según las siguientes expresiones:
	$a = (1 + i / 12)^{\frac{n}{2}}$
iį	
i <sub>i</sub>	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 de mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior.
	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior.  Ídem anterior, considerando el valor del día 15 del mes Base del